



GRUPO DE EXPERTOS EN DERECHOS HUMANOS SOBRE NICARAGUA
GROUP OF HUMAN RIGHTS EXPERTS ON NICARAGUA
A/HRC/RES/49/3

<https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/GHRE-Nicaragua/index>

REF: GHREN/C/2022-017

28 de diciembre de 2022.

Estimada Señora:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia en mi calidad de Presidente del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN), conformado por la Señora Ángela María Buitrago, el Señor Alexandro Álvarez y por mi persona, y establecido por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, mediante la resolución 49/3 relativa a la promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua, aprobada el 31 de marzo de 2022 (A/HRC/RES/49/3).

La resolución 49/3 solicita al GHREN, entre otras cosas, emprender investigaciones exhaustivas e independientes de todas las presuntas violaciones y abusos de derechos humanos cometidos en la República de Nicaragua desde abril de 2018 y presentar un informe al Consejo de Derechos Humanos en su 52º período de sesiones, durante un diálogo interactivo.

En el marco del desempeño de nuestras funciones, tengo el honor de transmitirle en anexo, un pedido de información dirigido al Gobierno de Nicaragua, y en particular al Ministerio Público que usted dirige, con el fin de recabar información para la elaboración del citado informe y dar cumplimiento a la resolución antes referida.

Me permito solicitarle amablemente que tenga a bien proporcionar esta información a más tardar el **20 de enero de 2023**. En espera de una colaboración mutua y constructiva que nos permita avanzar en las funciones que nos han sido otorgadas por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, quedamos a su disposición para coordinar los detalles de la entrega de la información a través de la Secretaría del GHREN (ghren@un.org).

Acepte, Excelencia, la expresión de nuestra más distinguida consideración.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jan-Michael Simon'.

Jan-Michael Simon

Presidente del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua
(Resolución A/HRC/RES/49/3)

Señora Ana Julia Guido Ochoa
Fiscal General de la República de Nicaragua

c.c. Su Excelencia, Embajadora Rosalía Concepción Bohórquez Palacios
Representante Permanente
Misión Permanente de la República de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas,
y otros Organismos Internacionales con Sede en Ginebra
embajada.ginebra@cancilleria.gob.ni; rbohorquez.mpng@gmail.com

Anexo

Solicitud de información

Salvo indicación contraria, la información que se solicita se refiere al periodo comprendido del 18 de abril de 2018 a la fecha en la que se proporcione la información.

Sobre el Ministerio Público

1. Sírvase proporcionar datos sobre los siguientes aspectos:

- a) Número de fiscales en funciones dentro del Ministerio Público. Por favor, desagregar la información por sexo de los/as fiscales, unidad a la que pertenece, lugar donde ejerce y fecha de su ingreso en el Ministerio Público.
- b) Número y porcentaje de fiscales que fueron seleccionados como resultado de un concurso por oposición público. Por favor, sírvase desagregar la información por sexo de los fiscales y destino.
- c) Para el caso de que no se hayan convocados concursos por oposición públicos, describir la modalidad utilizada y la normativa en la que se basa.
- d) Número de investigaciones iniciadas, bien penales, bien disciplinarias, desagregadas por año, mes, sexo, rango, localidad, si se han iniciado por denuncia o de oficio y por condena o sanción.
- e) Número de evaluaciones de desempeño efectuadas, desagregado por año, mes, sexo, rango y localidad.
- f) Número de fiscales que han sido suspendidos, separados y/o destituidos del cargo, desagregado por unidad departamental y/o especial y por sexo, así como la base jurídica utilizada y las medidas que se adoptan para garantizar la objetividad y transparencia de los procedimientos.
- g) Número de fiscales que han renunciado desde el año 2018, desagregado por unidad departamental y/o especial y por sexo.
- h) Texto de la normativa vigente para asignar casos a las y los fiscales y sobre las medidas para garantizar su transparencia.

Sobre el derecho a la integridad personal

2. Sírvase brindar datos sobre la relación de funcionarios/as imputados/as, acusados/as, privados/as de libertad y condenados/as por torturas y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes desde abril de 2018 hasta la fecha. Por favor indicar edad, sexo, identidad de género y nombre completo de la o las víctimas, sexo y nombre completo del funcionario/a, organismo al que pertenece, tipo de delito por el que se le imputó, fecha de la imputación y número de la fiscalía que imputó.

3. Sírvase proporcionar datos desde abril de 2018 hasta la fecha, desagregados por año sobre:

- a) Número de denuncias recibidas y número de Recursos de Exhibición Personal (*Habeas Corpus*) interpuestos y tramitados a favor de personas detenidas en los que ha intervenido el Ministerio Público por violaciones del derecho a la integridad personal, en especial por casos de detención arbitraria, torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, desagregadas por edad, sexo, identidad de género, orientación sexual y pertenencia a una comunidad indígena.
- b) Número de investigaciones iniciadas, sentencias obtenidas (especificando el tipo de sentencia) y sanciones impuestas por casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, indicando rango del funcionario/a y organismo al que pertenece, lugar de cumplimiento de la pena, así como el nombre completo de la o las víctimas, su edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, y pertenencia a una comunidad indígena.
- c) Número y tipo de reparaciones otorgadas a las víctimas, así como medidas adoptadas para evitar la repetición de este tipo de violaciones.

4. Sírvase proporcionar datos desagregados por año, sobre:

- a) Número de denuncias recibidas por el Ministerio Público por violaciones del derecho a la integridad personal, en especial por casos de violencia sexual cometida por miembros de las fuerzas de seguridad, de los centros de detención o por otros agentes del Estado, o con su aquiescencia. Por favor indicar sexo, identidad de género y nombre completo de la o las víctimas, así como entidad a la cual pertenece el/la funcionario/a implicada y su rango dentro de la institución.
- b) Número de investigaciones iniciadas, sentencias obtenidas (especificando el tipo de sentencia) y sanciones impuestas por casos de violencia sexual cometida por miembros de las fuerzas de seguridad o por otros agentes del Estado, o con su aquiescencia, indicando rango del funcionario/a y organismo al que pertenece, así como lugar de cumplimiento de la pena.
- c) Número y tipo de reparaciones otorgadas a las víctimas, así como medidas adoptadas para evitar la repetición de este tipo de violaciones.